

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021

ASISTENTES:

ALCALDE:

- D. Santiago MANTECÓN LASO (P.P.).

CONCEJALES:

- D. Marcos GARCÍA CARRERA (P.P.)
- Dña. María del Carmen FERNÁNDEZ CEBALLOS (P.P.)
- Dña. Rosa María ANUARBE OCEJO (P.P.)
- D. Francisco Antonio PÉREZ OBREGÓN (P.P.).
- D. Francisco Venancio RODRÍGUEZ PACHECO. (P.P.)
- Dña. Luz M^a GUTIÉRREZ ESCALADA (P.R.C.).
- Dña. María Luisa SAÍNZ ABASCAL (P.R.C.).
- Dña. M^a del Soto SAN EMETERIO GARCÍA (SOMOS CASTAÑEDA).
- D. Jesús SÁNCHEZ DUQUE (P.S.O.E)

SECRETARIO:

- Dña. Raquel SELLERS MORILLO.

-

AUSENTES:

- D. Pablo GONZÁLEZ AJA (PRC) – aporta justificante de asistencia médica que se deposita en el expediente,

Hora de comienzo: 10:00 horas.

Hora de finalización: 11:33 horas.

Siendo las 10:00 horas del día 24 de junio de 2021 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática del Pleno del Ayuntamiento mediante videoconferencia a través de la plataforma digital “zoom”, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D.Santiago Mantecón Laso, y con grabación del mismo para su difusión.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por la Secretaria la existencia del “quórum” suficiente para su inicio, se adoptan los siguientes acuerdos:

A.- PARTE RESOLUTIVA.

1- EXP. 278/2021. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021.

Antes de iniciar el debate de este punto, se expone por la portavoz del Grupo Municipal regionalista, Doña Luz María Gutiérrez Escalada, que no ha podido asistir al Pleno el concejal de su Grupo, D. Pablo González Aja debido a que ha tenido que acudir a una cita médica y que ella misma deberá abandonar la



sesión a las once, también por cuestiones médicas. Esto ya lo pusieron en conocimiento de la secretaria junto con una solicitud de aplazar el Pleno veinticuatro horas. Interviene el Alcalde diciendo que él cree que no es a la secretaria a quien deben presentar este tipo de escritos sino a la Alcaldía. Replica la portavoz regionalista que lo presentaron a través de una instancia dirigida a la Alcaldía.

Se procede a continuación al debate y votación del primer punto del orden del día tomando la palabra la portavoz del Grupo Municipal regionalista, Dña. Luz María Gutiérrez Escalada, que expone que desde su Grupo reconocen y agradecen que después de tanto tiempo, esta vez se haya subido la grabación de la sesión en tiempo correcto pero que, al mismo tiempo, esto no es suficiente ya que, expone la concejala, la ley obliga a que los Plenos celebrados de forma telemática sean retransmitidos en directo. Quieren dejar constancia también del hecho que hizo que abandonasen el último Pleno, hecho que, dice la concejala, esperan no vuelva a repetirse: Durante el punto segundo de la sesión, en el que se debatía y votaba la licitación del alumbrado público municipal, concretamente en el minuto veinticinco, se produjo un debate entre el sr. Alcalde y ella, como portavoz del Grupo Municipal Regionalista. Expone la portavoz regionalista que el sr. Alcalde la interrumpió con el comentario de “no tenéis vergüenza”, a partir de ahí, el Alcalde ordena al técnico informático del Ayuntamiento que apague el micrófono del Grupo Regionalista, una vez finalizada su intervención, explica la portavoz regionalista que intentó comenzar su turno de contrarréplica sin que le fuese posible ya que su micrófono seguía apagado, debido a esto, los concejales del Grupo Regionalista decidieron abandonar la sesión plenaria al no respetarse sus derechos. Expone la portavoz regionalista que desde el Grupo Regionalista consideran una falta de respeto y abuso de autoridad la utilización de los medios telemáticos para silenciar las intervenciones de los concejales y no permitir el debate ya que, el debate, les guste más o menos, forma parte fundamental del Pleno, creen firmemente en el respeto y organización de los turnos de palabra pero se oponen firmemente a las faltas de respeto y a los abusos de poder reiterados del Alcalde-Presidente. Finaliza la concejala diciendo que su Grupo vota a favor de la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Interviene el Alcalde, D. Santiago Mantecón Laso, diciendo que mientras respeten los turnos de palabra no se les va a apagar nunca el micrófono pero que si a ellos se les respeta el turno de palabra y cuando está interviniendo otro Grupo no les gustan las alusiones, tendrán la contrarréplica, pero no interrumpir en ese momento al partido que está tomando la palabra, manifiesta el Alcalde que esto va a ser así y que el otro día se les avisó varias veces y que al tercer o cuarto aviso se les apagó el micrófono porque lo que no pueden hacer es interrumpir a los demás partidos cuando a ellos no se les interrumpe en ningún momento.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque, que quiere dejar constancia en acta, antes de nada, de que todavía hay preguntas del Pleno de 25 de marzo de 2021 sin contestar. Dice a continuación el concejal que vota a favor de la aprobación del borrador del acta.

La portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, Dña. María del Soto San Emeterio García, manifiesta que está a favor de la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el art.91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el voto a favor de todos los presentes, que son diez concejales de los once que integran la Corporación, **se aprueba** el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 31 de mayo de 2021.

2- EXP. 301/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE



CRÉDITOS NÚM. 3 /2021, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON CARGO A BAJAS O ANULACIONES DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS NO COMPROMETIDAS.

Manifiesta la portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Dña. Luz María Gutiérrez Escalada, que su voto será abstención.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque, exponiendo que el PSOE de Castañeda vuelve a reiterar una vez más la falta de planificación del equipo de desgobierno y su mala gestión, dice el concejal que a que se den cuenta ahora de que el Ayuntamiento no tiene un local para almacén de enseres y vehículos municipales, se le llama improvisación. Por dos veces han solicitado por escrito el inventario de la maquinaria del Ayuntamiento, el día 22/07/2020 y el día 02/06/2021, ha pasado casi un año y aún no han recibido respuesta alguna, sigue exponiendo el concejal que ahora de repente necesitan 4.300 euros para pagar la luz y el alquiler de un local que sirva de almacén y que como no hay partida en los Presupuestos aprobados en marzo para ello, tienen que desvestir a un santo para vestir a otro, se lo quitan a la partida de limpieza y mantenimiento de zonas verdes y todo arreglado. Pregunta al concejal a continuación por el local que se pretende alquilar. Interviene el Alcalde contestando que el local es una nave de XXXXXXXX, que es la nave de enfrente a la carretera, una de las dos, la de enfrente. Finaliza el concejal del Grupo Municipal Socialista diciendo que vota en contra de este punto por la improvisación y por la mala gestión del Alcalde.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, Doña María del Soto San Emeterio García, diciendo que está favor, que si el Ayuntamiento necesita una nave para guardar las cosas, aunque no se haya previsto en el Presupuesto inicial, que está a favor.

Cierra el turno de intervenciones el Alcalde, D. Santiago Mantecón Laso, exponiendo que debido a la próxima obra del salón de actos donde el Ayuntamiento tenía hasta ahora todo lo que es la base de servicios municipales de obras, que al no tener otro local, se necesita alquilar una nave a un empresario del Ayuntamiento para que allí, que es una nave un poco céntrica, está en Pomaluengo, sea la nueva base del servicio de obras.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación en la que con siete votos a favor de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Municipal Somos Castañeda, el voto en contra del concejal del Grupo Municipal Socialista y dos abstenciones de las dos concejalas presentes del Grupo Municipal Regionalista, por mayoría absoluta, se aprueba la adopción del siguiente ACUERDO:

Visto el expediente de modificación de créditos nº 3/2021 para la concesión de Créditos Extraordinarios tramitado.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local de fecha 14 de junio de 2021.

Este Pleno Municipal, con el voto a favor de siete concejales (los del Grupo Municipal Popular y la del Grupo Municipal Somos Castañeda) , el voto en contra del concejal del Grupo Municipal Socialista y dos abstenciones de las dos concejalas presentes del Grupo Municipal Regionalista y por tanto por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, adopta los siguientes ACUERDOS:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 3/2021, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Aplic. presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
163.202	Arrendamiento nave industrial en Pomaluengo para almacén municipal.	0,00 euros	2.800,00 euros	2.800,00 euros
163.22100	Suministro electricidad nave industrial en Pomaleungo.	0,00 euros	1.500,00 euros	1.500,00 euros

TOTAL MODIFIC. CRÉDITO: 4.300,00 EUROS.

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Bajas en Partidas de Gastos

Aplic. presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
171.22700	Mantenimiento zonas verdes	65.000,00 euros	4.300,00 euros	60.700,00 euros

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos:

La necesidad por parte del Ayuntamiento de proceder al arrendamiento del siguiente bien: NAVE SITUADA EN BO POMALUENGO 165(A) 39660 CASTAÑEDA (CANTABRIA). REF. CATASTRAL: 4559008VN2945N0001YQ, para ser utilizada por el Ayuntamiento como almacén municipal (el Ayuntamiento actualmente carece de una nave o instalación municipal que permita alojar los enseres y vehículos utilizados para la prestación de los servicios que se realizan a pie de calle. Así, esta nave estaría destinada concretamente a alojar los vehículos y enseres municipales, los materiales que utilizan los empleados contratados al



amparo de las órdenes de empleo subvencionadas por el Gobierno de Cantabria, etc...)

El arrendamiento de la nave referenciada supondría para este Ayuntamiento la necesidad de hacer frente a los siguientes gastos:

- *El abono de la renta mensual del contrato.*
- *Los gastos de suministro eléctrico de la nave.*

La inexistencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO.- *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas*

3.- EXP. 308/2021. APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CONVOCATORIA Y PREPARACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Dña. Luz María Gutiérrez Escalada, que manifiesta que desde el PRC les parece una buena medida, esta implantación es un pequeño gesto de mejora para el trabajo de los concejales, pero hay que seguir avanzando y esperan que así sea. También quieren recordar al Sr. Alcalde la necesidad de dotar a los concejales de los medios necesarios para que esto pueda ser una realidad ya que los despachos de los Grupos de la oposición o bien carecen de los medios adecuados o en el mejor de los casos están obsoletos y prácticamente inutilizables. Aun así y con todo ello, expone la portavoz regionalista que este acuerdo es beneficioso para todos los concejales y por ello el Grupo Regionalista va a votar a favor.

Pregunta a continuación el Alcalde a los concejales quién tiene certificado electrónico y quién no lo tiene ya que será necesario para poder proceder a la realización de este acuerdo. Dice que el Ayuntamiento se hará cargo de esto y se le instalará a los concejales que no lo tengan y que a los Grupos Socialista y Regionalista se les instalará un ordenador.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque, diciendo que le comentó a la secretaria que para esta aprobación, que le parece bien, se necesita el material necesario y que él no dispone de un ordenador, que todos los Grupos políticos tienen ordenador en el despacho menos el Grupo Socialista y que hace dos años él solicitó ya un ordenador para su Grupo. Interviene el Alcalde diciendo que, como ha dicho antes, se le va a proporcionar un ordenador, replica el concejal socialista que eso se lo dijo hace dos años, pregunta el alcalde al concejal socialista que si quiere o no quiere el ordenador contestando el concejal que sí que lo quiere.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, Dña. María del Soto San Emeterio García, diciendo que le parece una medida necesaria de cara al futuro y que habrá que empezar a hacerlo, así que vota a favor.

Con el voto a favor de todos los presentes, que son diez concejales de los once que integran la



Corporación, se **aprueba**, por mayoría absoluta la adopción del siguiente ACUERDO:

“ANTECEDENTES

Una de las principales novedades que incorpora la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es la irrupción plena, la normalización de la Administración electrónica, en el marco del espíritu de la nueva ley que es una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico.

Una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, al ahorrar costes a ciudadanos y empresas y supone un refuerzo de las garantías de los interesados permitiendo una mayor transparencia y una mayor agilidad en la cumplimentación de trámites administrativos. Por otro lado, la Administración electrónica permite la reducción del impacto medioambiental que supone la formación de grandes expedientes administrativos en papel o la emisión de documentos o certificados a través de dicho formato, al tiempo que supone un ahorro de espacio necesario para albergar la documentación, expedientes y certificados.

El Ayuntamiento de Castañeda cuenta con la plataforma de administración electrónica “GESTIONA”, que contiene todos los módulos necesarios para dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 39/2015. En este sentido, la plataforma dispone del módulo “órganos colegiados” que permite la gestión electrónica de las convocatorias y preparación de las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación.

En cualquier caso, es preciso tener en cuenta que la implantación de la Administración electrónica en ningún caso supone una merma de los deberes de los miembros de los órganos colegiados y en particular de su deber de guardar reserva, máxime cuando la información a la que tengan acceso contenga datos de carácter personal así como de su deber de hacer un uso adecuado de la documentación a la que tengan acceso, uso que no podrá exceder del propio de sus funciones como miembro del órgano colegiado”.

A la vista de lo anteriormente expuesto, con el voto a favor de todos los presentes adopta el siguiente ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Proceder a la implantación de la administración electrónica en la convocatoria y preparación de las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Castañeda, a través del módulo “órganos colegiados” de la plataforma “GESTIONA”.

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL.

4.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (Nº 37/2021 A N.º 133/2021)

Se da cuenta a los reunidos de las resoluciones de la Alcaldía desde el número 37 de 30 de marzo de 2021, hasta el número 133 de 17 de junio de 2021, dándose los Sres. Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición en el expediente de la sesión.



Nº	FECHA	ASUNTO
37/2021 (ANULADA-SUSTITUIDA POR LA 89/2021)	30/03/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “URBANIZACIÓN ZONA APARCAMIENTO AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA” A FERNÁNDEZ ROSILLO Y CIA S.L.
38/2021	05/04/2021	CONVOCANDO SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.
39/2021	05/04/2021	CONCEDIENDO AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.
40/2021	08/04/2021	CONVOCANDO SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
41/2021	08/04/2021	DELEGANDO FUNCIONES DE ALCALDÍA PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.
42/2021	13/04/2021	DECRETO NO DIVISIÓN EN LOTES CONTRATO DE OBRAS REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO PARA USOS GENERALES Y FUNCIONAMIENTO COMO SALA DE LECTURA DEL AYTO. DE CASTAÑEDA.
43/2021	13/04/2021	APROBANDO PROYECTO DE OBRAS “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO PARA USOS GENERALES Y FUNCIONAMIENTO COMO SALA DE LECTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA”.
44/2021	13/04/2021	DECRETO NO DIVISIÓN EN LOTES CONTRATO DE OBRAS “ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES INFANTILES EN DISTINTOS NÚCLEOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE



		CASTAÑEDA (VILLABAÑEZ, SOCOBIO, POMALUENGO Y LA CUEVA)”
45/2021	13/04/2021	APROBANDO PROYECTO DE OBRA PARA “ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES INFANTILES EN DISTINTOS NÚCLEOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTAÑEDA (VILLABAÑEZ, SOCOBIO, POMALUENGO Y LA CUEVA)”
46/2021	13/04/2021	RESOLVIENDO SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PROCEDIMIENTO “CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CASTAÑEDA”
47/2021	13/04/2021	DECRETO NO DIVISIÓN EN LOTES CONTRATO DE OBRAS “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE POMALUENGO, AYTO. DE CASTAÑEDA”
48/2021	13/04/2021	APROBANDO PROYECTO DE OBRA PARA “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE POMALUENGO, AYTO. CASTAÑEDA”
49/2021 (ERRÓNEA, SUSTITUIDA POR LA 61/2021)	13/04/2021	APROBANDO LICITACIÓN Y PLIEGOS CONTRATO DE OBRAS “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO PARA USOS GENERALES Y FUNCIONAMIENTO COMO SALA DE LECTURA DEL AYTO. DE CASTAÑEDA”
50/2021	14/04/2021	CONVOCANDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL



		PLENO DE LA CORPORACIÓN
51/2021	14/04/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y BIOSALUDABLES Y PORTERÍAS TIPO BALONMANO Y FUTBITO EN PARQUES INFANTILES DE LA FERRERÍA, LA RIVERA Y CENTRO JUVENIL” A PARQUES JAYPE S.L.
52/2021	14/04/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA PISTA DE PÁDEL, TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTAÑEDA” A CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.
53/2021 (ERRÓNEA-ERROR EN RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO, SUSTITUIDA POR LA 56/2021)	15/04/2021	CONCEDIENDO FRACCIONAMIENTO DE DEUDA COSTAS JUDICIALES A “CAYÓN ESTUDIOS Y VOLADURAS”
54/2021	15/04/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “DONACIÓN DE COMIDA A BANCO DE ALIMENTOS” A “EXPENDEURÍA LA CUEVA”
55/2021	15/04/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “DONACIÓN DE COMIDA A COCINA ECONÓMICA” A “EXPENDEURÍA LA CUEVA”
56/2021 (SUSTITUYE A LA 53/2021)	16/04/2021	CONCEDIENDO FRACCIONAMIENTO DE DEUDA COSTAS JUDICIALES A “CAYÓN ESTUDIOS Y SERVICIOS



		S.L.”
57/2021	16/04/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “COMPRA DE ÁRBOLES FRUTALES” A DISTRIBUCIONES JYC MARADONA S.L.
58/2021	16/04/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “PINTADO PISTA POLIDEPORTIVA DE POMALUENGO” A PAVIMENTOS E IMPERMEABILIZACIONES S CANTABRIA S.L.
59/2021	20/04/2021	CONCEDIENDO FRACCIONAMIENTO DEUDA REENGANCHE DEL SUMINISTRO Y CONSUMO AGUA A FAVOR DE VECINO DE CASTAÑEDA
60/2021	20/04/2021	CONCEDIENDO FRACCIONAMIENTO DEUDA REENGANCHE DEL SUMINISTRO Y CONSUMO AGUA A FAVOR DE VECINO DE CASTAÑEDA
61/2021 (SUSTITUYE A LA 49/2021)		APROBANDO LICITACIÓN Y PLIEGOS CONTRATO DE OBRAS “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO PARA USOS GENERALES Y FUNCIONAMIENTO COMO SALA DE LECTURA DEL AYTO. DE CASTAÑEDA”
62/2021	23/04/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA INTERVENCIÓN EN DEFENSA DEL AYTO. EN EL REC. APELACIÓN DIMANANTE DEL PROCED. DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ENTRADA EN DOMICILIO



		314/2020, DEL JUZG. C-A Nº 1 STDER. A L LETRADO D. JOSÉ LUIS HOLADA OBREGÓN (HOLANDA ABOGADOS)
63/2021	26/04/2021	DECRETO NO DIVISIÓN EN LOTES CONTRATO OBRAS “RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A POMALUENGO ALTO”
64/2021	26/04/2021	APROBANDO PROYECTO DE OBRA PARA “RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A POMALUENGO ALTO”
65/2021	27/04/2021	CONCEDIENDO AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
66/2021	28/04/2021	APROBANDO LICITACIÓN Y PLIEGOS DEL CONTRATO DE OBRAS “ABASTECIMIENTO DE AGUA A POMALUENGO ALTO”.
67/2021	28/04/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “MECANIZACIÓN DE VERJAS PABELLÓN POLIDEPORTIVO” A “ELECTRICIDAD CACICEDO”
68/2021	28/04/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “MECANIZACIÓN PUERTAS PISTA PADEL EN LA CUEVA” A “ELECTRICIDAD CACICEDO”
69/2021 (ANULADA- SUSTITUIDA POR LA 70/2021)	28/04/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO “SUMINISTRO CUADRO DOMÓTICO PARA PUERTAS PISTA PADEL EN LA CUEVA” A “SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ALGARSYS, S.L.”
70/2021 (SUSTITUYE A LA 69/2021)	29/04/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE



		SUMINISTRO “SUMINISTRO CUADRO DOMÓTICO PARA PUERTAS PISTA PADEL EN LA CUEVA” A “SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ALGARSYS, S.L.”
71/2021	29/04/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “COMPRA DE MASCARILLAS Y GEL HIDROALCOHÓLICO PARA ENTREGA PRIMERA SEMANA DE MAYO A LOS VECINOS” A “CENTRAL DEL REGALO PUBLICITARIO S.L.U.”
72/2021	06/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “SEGUNDA FASE DE RESPOSICIÓN DE CABLEADO VÍA VERDE BARRIO SAN ROQUE HASTA EL CARMEN” A “ETRA NORTE S.A.”
73/2021	06/05/2021	DELEGANDO FUNCIONES DE ALCALDÍA PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL
74/2021	07/05/2021	DECRETO NO DIVISIÓN EN LOTES CONTRATO DE OBRA “AGLOMERADO EN LOS DISTINTOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE CASTAÑEDA (VILLABAÑEZ, SOCOBIO, POMALUENGO Y LA CUEVA)”
75/2021	07/05/2021	APROBANDO PROYECTO DE OBRA PARA “AGLOMERADO EN LOS DISTINTOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE CASTAÑEDA (VILLABAÑEZ, SOCOBIO, POMALUENGO Y LA CUEVA)”
76/2021	07/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE



		SUMINISTRO PARA “INSTALACIÓN DE ALUMBRADO SOCOBIO, CEMENTERIO” A “ETRA NORTE S.A.”
77/2021	10/05/2021	DECRETO NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO DE OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE EL RÍO PISUEÑA, AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA, CANTABRIA”
78/2021	10/05/2021	APROBANDO PROYECTO DE OBRA PARA “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE EL RÍO PISUEÑA, AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA, CANTABRIA”
79/2021	11/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE LAVADERO EN LA CUEVA, BARRIO LA CANTERA, AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA, SEGÚN MEMORIA TÉCNICA ELABORADA POR DAVID AJA OTAOLA”A “RUIPERCOP, S.L.U.”
80/2021	11/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “TRABAJOS A REALIZAR EN EL SUELO DE LA RAMPA DE ACCESO AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN ROMÁNICO, EN SOCOBIO” A “ROBERTO POO FERNÁNDEZ, CARPINTERÍA DE MADERA EN GENERAL Y MUEBLES DE ENCARGO”
81/2021	11/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE DIEZ



		BANCOS" A "ROBERTO POO FERNÁNDEZ. CARPINTERÍA DE MADERA EN GENERAL Y MUEBLES DE ENCARGO"
82/2021	11/05/2021	CONVOCANDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.
83/2021	12/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA "TRABAJOS DE PINTURA A REALIZAR EN LA FACHADA DE LAS ESCUELAS DEL CORRO, EN LA CUEVA" A "JULIO JOSÉ VELASCO GZLEZ".
84/2021	12/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA "COMPRA DE DOS ORDENADORES PORTÁTILES Y CUATRO DESTRUCTORAS DE PAPEL" A "JULIO RODRÍGUEZ SAN JOSÉ (SAN JOSÉ SOFT)"
85/2021	12/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA "TRABAJOS DE PINTURA A REALIZAR EN LA FACHADA DEL CENTRO JUVENIL DE POMALUENGO" A "PINTURAS LA PENILLA S.C."
86/2021 (ANULADA POR ERROR MATERIAL EN DEFINICIÓN DEL CONTRATO- LA CORRECTA ES LA 83/2021)	12/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA "TRABAJOS DE PINTURA A REALIZAR EN LA FACHADA DE LAS ESCUELAS DEL CORRO, EN LA CUEVA" A "JULIO JOSÉ VELASCO GZLEZ".
87/2021	12/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA "COMPRA SOPORTES CONTENEDORES" A METALTRES PEFERLUI



		S.L.”
88/2021	12/05/2021	DELEGANDO FUNCIONES DE ALCALDÍA PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL
89/2021 (SUSTITUYE A LA 37/2021)	12/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “URBANIZACIÓN ZONA APARCAMIENTO AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA” A FERNÁNDEZ ROSILLO Y CIA S.L.
90/2021	12/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “ROTULACIÓN DE FURGONETA RENAULT” A “JUAN CARLOS HAYA GUTIÉRREZ”.
91/2021	12/05/2021	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA AÑO 2021
92/2021	13/05/2021	CONVOCANDO SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
93/2021	14/05/2021	APROBANDO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA PARA EL EJERCICIO 2020
94/2021	14/05/2021	CONCEDIENDO AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
95/2021	17/05/2021	INICIANDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PTARIMONIAL PARA COMPRA DE PARCELA EN VILLABAÑEZ PARA MEJORA Y FUTURAS AMPLIACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES
96/2021	17/05/2021	CONCEDIENDO AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
97/2021 (INCORRECTO-SUSTITUIDO POR LA 101/2021)	18/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “PINTURA DE ALEROS EDIFICIO ESTE DEL



		AYUNTAMIENTO” A “J.L. HOLANDA FERNÁNDEZ SOCIEDAD LIMITADA”
98/2021	18/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y PINTADO EDIFICIO LOCAL DE MAYORES DE VILLABAÑEZ” A “J.L. HOLANDA FERNÁNDEZ SOCIEDAD LIMITADA”
99/2021	18/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “COMPRA DE 12 JARDINERAS” A “CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA S.L.”
100/2021	18/05/2021	APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCANDO LICITACIÓN DEL CONTRATO PATRIMONIAL: COMPRA DE PARCELA EN VILLABAÑEZ PARA MEJORA Y FUTURAS AMPLIACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES
101/2021(SUSTITUYE AL DECRETO 97/2021 POR FALTAR EN ESTE LA INDICACIÓN DE LA PARTIDA A LA QUE SE CARGARÁ EL GASTO)]	19/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “PINTURA DE ALEROS EDIFICIO ESTE DEL AYUNTAMIENTO” “J.L. HOLANDA FERNÁNDEZ SOCIEDAD LIMITADA”
102/2021	19/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “MODIFICACIÓN DE TRAZADO DEL COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO DE POMALUENGO (LA FERRERÍA), AYTO DE CASTAÑEDA”
103/2021	19/05/2021	CONVOCANDO SESIÓN 1 MESA DE CONTRATACIÓN PARA



		EL CONTRATO DE OBRAS “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO PARA USOS GENERALES Y FUNCIONAMIENTO COMO SALA DE LECTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA”
104/2021	19/05/2021	CONVOCANDO SESIÓN 1 MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRAS “ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES INFANTILES EN DISTINTOS NÚCLEOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTAÑEDA (VILLABAÑEZ, SOCOBIO, POMALUENGO Y LA CUEVA)”
105/2021	21/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO. DILIG. PRELIMINARES 161/2020. JUZG.MERCANTIL Nº 1 STDER” A JOSÉ LUIS HOLANDA OBREGÓN (HOLANDA ABOGADOS)”
106/2021	21/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “COMPRA DE DOS SOPLADORES PARA BRIGADA DE JARDINERÍA” A “BARCENA COBO BOSQUE Y JARDÍN”
107/2021	26/05/2021	CONCEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD FARMACIA EN POMALUENGO
109/2021	26/05/2021	DECRETO RESOLVIENDO ACUERDO FRACCIONAMIENTO DEUDA POR



		INCUMPLIMIENTO (CAYÓN ESTUDIOS Y SERVICIOS S.L.)
110/2021	26/05/2021	CONCEDIENDO AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
111/2021	28/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “REPOSICIÓN DE CABLE EN ERMITA DE SAN ROQUE, PUENTE FERRERÍA Y CENTRO DEL ROMÁNICO CARRETERA GENERAL” A “ETRA NORTE S.A.”
112/2021	31/05/2021	CONVOCANDO SESIÓN 2 MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO PARA USOS GENERALES Y FUNCIONAMIENTO COMO SALA DE LECTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA”
113/2021	31/05/2021	CONVOCANDO SESIÓN 1 MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRAS “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE POMALUENGO, AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA”
114/2021	31/05/2021	CONVOCANDO SESIÓN 1 MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRAS “RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A POMALUENGO ALTO”
115/2021	31/05/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN EL BARRIO DEL CARMEN, SEGÚN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN



		ELABORADO POR EL INGENIERO JESÚS DE PAZ FAUSTMANN” A “CONSTRUCCIONES VENANCIO REVUELTA S.L.”
116/2021	02/06/2021	ADJUDICANDO CONTRATO PATRIMONIAL PARA “COMPRA DE PARCELA EN VILLABAÑEZ PARA MEJORA Y FUTURAS AMPLIACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES”
117/2021	09/06/2021	CONCEDIENDO LICENCIA OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
118/2021	09/06/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA “APERTURA Y MANTENIMIENTO PISCINA” A “MUNDIPISCINAS CANTABRIA S.L.U.”
119/2021	10/06/2021	CONCEDIENDO LICENCIA OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
120/2021	10/06/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “COMPRA DE PLANTA Y TIERRA DE TURBA” A “VIVEROS ESCALANTE S.L.”
121/2021	14/06/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “RETIRADA DE TIERRA VEGETAL EN FINCA MUNICIPAL DE VILLABAÑEZ” A “FRANFERMA S.L.”
122/2021	14/06/2021	CONCEDIENDO AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
123/2021	14/06/2021	CONVOCANDO SESIÓN 2 MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRAS “ACONDICIONAMIENTO



		DE PARQUES INFANTILES EN DISTINTOS NÚCLEOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTAÑEDA (VILLABAÑEZ, SOCOBIO, POMALUENGO Y LA CUEVA)”
124/2021	14/06/2021	CONVOCANDO MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN 1 PARA EL CONTRATO DE OBRAS “AGLOMERADO EN LOS DISTINTOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE CASTAÑEDA (VILLABAÑEZ, SOCOBIO, POMALUENGO Y LA CUEVA)”
125/2021	15/06/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN PISCINA MUNICIPAL” A “ELECTRICIDAD CACICEDO”
126/2021	15/06/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “COLOCACIÓN DE ARQUETAS INDEPENDIENTES Y LLAVES PARA DUCHAS EN LA PISCINA MUNICIPAL” A “JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (INSTALACIONES FONCALPAS)”
127/2021	15/06/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “SERVICIO DE SOCORRISMO Y MONITOR DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VILLABAÑEZ” A



		“MALECÓN SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.”
128/2021	15/06/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO” A “ELECTRICIDAD CACICEDO”
129/2021	16/06/2021	CONVOCANDO MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN 1 PARA CONTRATO DE OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE EL RÍO PISUEÑA EN SOCOBIO, AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA, CANTABRIA”
130/2021	16/06/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “COMPRA DE MÁSTIL Y BANDERA PARA ROTONDA EN POMALUENGO” A “CENTRAL DEL REGALO PUBLICITARIO, S.L.U.”
131/2021 (INCORRECTA-ERROR MATERIAL EN DEFINICIÓN DE CONTRATO, SUSTITUIDA POR LA 132/2021)	17/06/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO Y VIALES EN DIFERENTES NÚCLEOS DE POBLACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTAÑEDA, SEGÚN MEMORIA VALORADA EFECTUADA POR EL INGENIERO CARLOS LIAÑO CORONA”
132/2021 (SUSTITUYE A LA 131/2021)	17/06/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO Y VIALES EN DIFERENTES NÚCLEOS DE POBLACIÓN



		DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTAÑEDA, SEGÚN MEMORIA VALORADA EFECTUADA POR EL INGENIERO CARLOS LIAÑO CORONA”
133/2021	17/06/2021	ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE “ACONDICIONAMIENTO DE SOLAR PARA APARCAMIENTO EN POMALUENGO” A “INTER ESTUDIO DE INGENIERÍA S.L.”

5.- EXP. 163/2021 - DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA DEL EJERCICIO 2020.

A continuación, por parte de la secretaria-interventora, se procede a dar cuenta al Pleno, quedando este enterado, del contenido de la Resolución de la Alcaldía número 93 de 2021, de fecha 14 de mayo de 2021, en virtud de la cual se procede a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Castañeda correspondiente al año 2020, que arroja el siguiente resumen:

<u>(+) Fondos líquidos de tesorería al final del ejercicio</u>	<u>3.657.960,53 €</u>
<u>(+) Derechos pendientes de cobro al final del ejercicio</u>	<u>295.111,23€</u>
<u>(-) Obligaciones pendientes de pago a final del ejercicio.</u>	<u>419.536,65 €</u>
<u>(+) Partidas pendientes de aplicación.</u>	<u>1.773,79 €.</u>
<u>Remanente de tesorería total.</u>	<u>3.535.308,90 €</u>
<u>(-) Saldos de dudoso cobro</u>	<u>84.104,74 €</u>
<u>(-) Exceso de financiación afectada</u>	<u>0,00 €</u>
<u>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO</u>	<u>3.451.204,16 €</u>

6.- EXP. 298/2021 - DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME A HACIENDA

CORRESPONDIENTE AL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021.

A continuación, por parte de la Secretaria, se procede a dar cuenta al Pleno de la información remitida a Hacienda del periodo medio de pago correspondiente al primer trimestre del año 2021, en cumplimiento del artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, dando cuenta al mismo de su efectiva remisión al Ministerio de Economía y Hacienda, vía presentación telemática con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

7- EXP. 299/2021 - DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME A HACIENDA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021.

A continuación, por parte de la Secretaria, se procede a dar cuenta al Pleno de la información remitida a Hacienda, correspondiente al estado de ejecución del Presupuesto Municipal del primer trimestre del año 2021, en cumplimiento de las previsiones contenidas al respecto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cuenta al mismo de su efectiva remisión al Ministerio de Economía y Hacienda, vía presentación telemática con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL ARREGLO, ACONDICIONAMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LAS BOLERAS MUNICIPALES.

Doña Luz María Gutiérrez Escalada, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da lectura de la moción presentada, que propone al pleno para su debate y, en su caso, adopción de los acuerdos en ella recogidos, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL ARREGLO, ACONDICIONAMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LAS BOLERAS MUNICIPALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El bolo palma, también llamado bolo Montañés, es uno de los juegos tradicionales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y algunas zonas limítrofes.



Además de ser un juego deportivo, es una seña de identidad de la cultura cántabra.

En el municipio de Castañeda disponemos en la actualidad de dos boleras, una situada en el parque de la Torre en Pomaluengo, y otra en el parque del barrio el Haya, en Villabáñez, aunque esta última, parece que, lamentablemente, está en los planes del equipo de gobierno hacerla desaparecer.

Durante los últimos años hasta la actualidad, su abandono y dejadez por parte de este equipo de gobierno de nuestro Ayuntamiento, es evidente, hasta el punto de que son inutilizables.

Esta falta de cuidado y desinterés ha llevado a que los aficionados a este deporte del municipio no puedan practicarlo aquí, en su pueblo, y a que las nuevas generaciones tampoco puedan aprenderlo, suponiendo esto último, una gran amenaza de pérdida de nuestras costumbres y tradiciones.

Hace más de diez años, el municipio de Castañeda contaba con una escuela de bolos que servía de actividad socializadora. y no hace muchos años, un grupo de jóvenes vecinos, mostraron su interés hacia la práctica de este deporte.

MOCIÓN

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Regionalista del Ayuntamiento de Castañeda presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1º. Arreglo y acondicionamiento de las boleras/ bolera municipales

2º. Dinamización y puesta en valor del bolo palma, a través de las siguientes actuaciones:

Dotación de juego de bolos y bolas para que cualquier persona pueda practicarlo.

Divulgar y promocionar desde el Ayuntamiento la utilización de estos espacios.

Fomentar la socialización: con la creación de actividades de aprendizaje del bolo palma para niños y jóvenes en época estival”.

Toma la palabra el Alcalde que dice que en referencia a este tema y como bien dicen, en al parque de Villabáñez, donde existe ahora una bolera, en breve esa bolera será un parque infantil y que quedará una bolera en Castañeda que es la de Pomaluengo, que está totalmente habilitada y en perfectas condiciones, no como intentan hacer la demagogia de como que no está, manifiesta el Alcalde que intentan hacer demagogia diciéndoles que no fomentan el deporte, que no fomentan el tema de los bolos y dice que a cualquier persona que ha ido al Ayuntamiento preguntando por el tema de los bolos, se le podría haber dado una solución, que nadie ha ido al Ayuntamiento a preguntar, que de momento nadie está interesado en los bolos. Expone el Alcalde que sí, que se va a quitar la bolera de Villabáñez porque no se la da uso, que en once años que él lleva de Alcalde no hay uso ninguno y que las boleras si no se usan salen hierbas y hay que estar muy continuamente encima de ellas y en Villabáñez se va a dar una solución anulándola y ampliando el parque infantil que, dice el Alcalde, es muy necesario. Manifiesta el Alcalde que siguen haciendo mucha demagogia porque cree recordar que en el parque de Socobio, el Partido Regionalista quitó la bolera y que no tienen que ser tan demagogos con el equipo de gobierno cuando toma una decisión que va a ser muy beneficiosa para los niños de Villabáñez y de más sitios del Municipio que van allí como va a ser la ampliación del parque. Replica la portavoz regionalista diciendo que mientras estaba hablando el Alcalde lo único que se le venía a la cabeza era el dicho “de dónde vienes, manzanas traigo”, manifiesta la portavoz que ellos están proponiendo algo bastante lógico, algo



que está a la vista de cualquiera y que él sale no sabe ni por dónde.

Manifiesta el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque, que está a favor de la moción del Grupo Municipal Regionalista puesto que había cuatro boleras en el Municipio y ya solo va a quedar una.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, María del Soto San Emeterio García, que manifiesta en Somos Castañeda están completamente de acuerdo con recuperar las boleras municipales, que era una de las propuestas de su programa electoral, expone la concejala que comparten el deseo del PRC de fomentar el tradicional juego de los bolos y que se creen equipos y dinamicen las boleras como en tiempos pasados, manifiesta la concejala que esto sería un gran logro y en ese sentido deberían trabajar todos y no solo el equipo de gobierno. Hacer grande una bolera, crear afición, debería ser un objetivo a largo plazo en que deberían trabajar todos y ponerse a trabajar ya. Finaliza la concejala diciendo que su voto es a favor de la moción.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Dña. Luz María Gutiérrez Escalada, diciendo que lo que acaban de decir el Grupo Socialista y Somos Castañeda entra dentro de toda lógica y que lo que no entra dentro de la lógica son las contestaciones que reciben siempre por parte del PP a sus propuestas, dice la concejala que da la sensación de que la oposición la hacen ellos, que hacen la oposición a la oposición y que a ella le gustaría algún día que fueran coherentes con la realidad y votaran a favor de alguna propuesta que entra dentro de toda lógica, dice la concejala que ellos no son la oposición al pueblo, que están pidiendo cosas lógicas, cosas que las ve cualquiera y que no tienen que machacar todas sus propuestas simplemente porque partan de ellos, que se pongan un poco en el papel de Somos Castañeda o del PSOE que saben escuchar, reflexionar y actuar en consecuencia.

Cierra el turno de intervenciones el Alcalde, D. Santiago Mantecón Laso, que dice que hay un refrán que dice “dime quién eres y te diré de qué careces”, apela al Grupo Regionalista y dice que son oposición destructiva. Finaliza diciendo que el Partido Popular vota en contra de la moción.

Finalizado el debate, con cuatro votos a favor de las dos concejalas presentes del Grupo Municipal Regionalista, el concejal del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Municipal Somos Castañeda y seis votos en contra de los concejales del Grupo Popular, se acuerda rechazar la moción presentada.

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO REGIONALISTA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DE LA ZONA CONOCIDA COMO "FUENTE DE LAS PÍAS".

Doña Luz María Gutiérrez Escalada, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da lectura de la moción presentada, que propone al pleno para su debate y, en su caso, adopción de los acuerdos en ella recogidos, del siguiente tenor literal:

MOCIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ADECUACION DE LA ZONA CONOCIDA COMO "FUENTE DE LAS PIAS"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Situada en la zona del Carinen alto, nos encontramos con la fuente de las Pías, una bajada de agua natural de manantial, la zona es muy conocida por los vecinos de Castañeda que acuden allí a buscar agua.

En la actualidad toda ella se encuentra en un pésimo estado de abandono y limpieza.

Desde nuestro grupo, solicitamos al equipo de gobierno una pequeña intervención que ponga en valor todo su entorno, dotándolo de un par de bancos y papeleras que ayuden a mantener limpios los alrededores, también un cambio de pavimento, acotando perimetralmente el entorno, ayudaría a darle a la zona un aspecto altamente mejorado que incluso invitaría a utilizarlo como zona de descanso a todos aquellos vecinos que además de acudir a por su agua, pasean por los alrededores.

MOCIÓN

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Regionalista del Ayuntamiento de Castañeda presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1º. Instar al Gobierno municipal a que tome las medidas necesarias para proceder a la recuperación y puesta en valor de la zona conocida como fuente de las Pías, dotándolo de mobiliario urbano.

Manifiesta el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Jesús Sánchez Duque, que desde su Grupo votan a favor de esta moción y también recuerda que en el anterior Pleno se solicitó a la Alcaldía que no se olvidara y que por el Alcalde se dijo que tenía en proyecto el lavadero del Carmen y el arreglo de la carretera desde la Pisandera hasta el Barrio de la Tejera.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, que expone que en Somos Castañeda están a favor de acometer pequeñas actuaciones de presupuesto reducido que mejoren los espacios públicos, como por ejemplo la reciente actuación que se ha llevado hace poco en el lavadero de la Cantera, en la Cueva, actuación que, manifiesta la concejala la llevaban en su programa electoral y también lo que se ha hecho en la plazuela de Isabel. Ambas, se han realizado después de que un grupo de vecinos cercano se hubieran comprometido a su mantenimiento. En el caso concreto de la moción de la Fuente de las Pías, expone la concejala que no ven la necesidad de hacer nada, salvo poner una placa de alcantarilla, que no existe, la zona, dice la concejala, ya tiene un banco y poner más mobiliario supondría entorpecer el tráfico, recuerda la concejala que la fuente está situada en un cruce de carreteras y cualquier cosa que se ponga sería interferir el tráfico de vehículos. El principal atractivo de esta fuente es que está en el mismo borde de la carretera, que permite llegar con el coche hasta la misma salida del agua, cualquier cosa que se haga impediría que esto ocurriera y llegarían las quejas de los usuarios. Dice la concejala que no ven la necesidad de una actuación y su voto por tanto será en contra. Añade que una cosa que si ven necesaria en esta fuente y en todas las demás fuentes públicas sería poner un cartel de agua no tratada, para evitar posibles problemas.

Cierra el Alcalde diciendo que va un poco en la línea de lo que ha dicho la portavoz de Somos Castañeda, que es una zona que está perfectamente, en perfectas condiciones, de fácil acceso, que es una pequeña zona donde hay un banco y que cree que no existe ninguna necesidad de hacer ninguna actuación. Se dirige el Alcalde al Grupo Regionalista diciéndoles que cuando traen una moción tipo esta, de adecuación, que cree que primeramente tendrían que contactar con un técnico para elaborar la propuesta, en segundo lugar ir a Intervención y preguntar si hay dinero para el tema y en tercer lugar ir



a hablar con quien en estos momentos gobierna en el Ayuntamiento y consultar qué les parecía hacer eso, en vez de venir de la noche a la mañana a proponer una mejora en la Fuente de las Pías que no es necesaria.

Finalizado el debate, con tres votos a favor de las dos concejales presentes del Grupo Regionalista y del concejal del Grupo Socialista y siete votos en contra de los concejales del Grupo Popular y de la concejala del Grupo Somos Castañeda, se acuerda rechazar la moción presentada.

10.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN DE UN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y PATRIMONIO

Doña Luz María Gutiérrez Escalada, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da lectura de la moción presentada, que propone al pleno para su debate y, en su caso, adopción de los acuerdos en ella recogidos, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN DE UN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y PATRIMONIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Año tras año los presupuestos de cada ejercicio tienen en cuenta la necesidad de comprar o adquirir bienes o maquinaria para el Ayuntamiento. La utilidad de disponer de un inventario municipal esta fuera de toda duda. A toda entidad le interesa conocer cuales son los bienes que posee y cual es su valor para poder hacer el mejor uso posible y tener un control sobre ellos. El Ayuntamiento de Castañeda, no dispone a día de hoy de ningún inventario general de su patrimonio. Esta carencia impide que se puedan dotar amortizaciones o provisiones por depreciación de estos bienes al no contar con un registro (Inventario General del Patrimonio Municipal del Ayuntamiento)

MOCIÓN

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Regionalista del Ayuntamiento de Castañeda presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1". Instar al Gobierno municipal a que tome las medidas necesarias para proceder a la valoración y posterior creación del inventario general del patrimonio municipal del Ayuntamiento de Castañeda.

2". Que se dé copia del Inventario General Municipal a todos los grupos políticos que forman parte del pleno.

3". Que se publique este Inventario Municipal en el portal de transparencia de la página web de este Ayto. y también en la página de Facebook municipal, cumpliendo con la ley, una vez realizado".



Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque, que recuerda que su Grupo ha solicitado esto ya también en varias instancias desde hace ya varios años y que es algo que es obligatorio tener y hacer público a los concejales y que votan a favor de la moción.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, Doña María del Soto San Emeterio García, que expone que les parece una medida adecuada y necesaria y que su voto es a favor.

Toma la palabra el Alcalde, D. Santiago Mantecón Laso, que expone que de momento el Ayuntamiento está en un proceso de licitación de las obras que se van a hacer con cargo al remanente de tesorería y lo siguiente que se hará será licitar servicios y que también se pretende hacer un inventario, que se ha pedido un presupuesto y que será un inventario electrónico, que ahora mismo no es el momento porque tienen que acabar el tema de las obras ya que posiblemente no se pueda gastar el remanente en el año 2021 aunque desde la Federación de Municipios se haya pedido la ampliación y que entonces están ahora muy centrados en sacar adelante las adjudicaciones de las obras, seguidamente se va a licitar algún servicio entre ellos el de parques y jardines y el de limpieza municipal y seguidamente entrarían en el tema de contratar el inventario, que ahora mismo no es el momento para hacerlo pero se va a hacer. Finaliza diciendo que el Partido Popular va a votar en contra de esta moción.

Manifiesta el portavoz socialista, D. Jesús Sánchez Duque, que esto lo ha solicitado varias veces no solo en esta legislatura sino que en la anterior también está solicitado varias veces y que es obligatorio tener un inventario en el Ayuntamiento.

Finalizado el debate, con cuatro votos a favor de los concejales de los Grupos Regionalista, Socialista y Somos Castañeda y seis votos en contra de los concejales del Grupo Popular, se acuerda rechazar la moción presentada.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE LAS AUTOVÍAS Y CARRETERAS DE LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO PERMANEZCAN LIBRES DE TASAS.

Doña Luz María Gutiérrez Escalada, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da lectura de la moción presentada, que propone al pleno para su debate y, en su caso, adopción de los acuerdos en ella recogidos, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha conocido la intención del Gobierno de la Nación de incluir el pago de peajes o algún tipo de tasa por el uso de las vías de alta capacidad del estado de la Red de Carreteras del Estado. Con ello se retoma una idea que ya contempló el gobierno de Mariano Rajoy en varias ocasiones y que, finalmente, no llegó a materializarse.

Esta nueva figura impositiva se plantea con un carácter principalmente recaudatorio dentro de la reforma fiscal que se está planteando para los próximos años, y las consecuencias de su implantación no tardarán en dejarse notar en Cantabria y en todo su tejido social y productivo.

Atravesando aún la pandemia más letal del último siglo y la crisis económica que ésta ha provocado, el anuncio



de la introducción de un sistema de peajes generalizado por uso de las carreteras del Estado no hace sino generar una situación de incertidumbre sobre la delicada situación de nuestra economía, cuya recuperación está empezando ahora y podría quedar lastrada.

En el caso de nuestra región, las repercusiones de esta medida serían claramente negativas en varios ámbitos. Así, atendiendo a nuestro contexto, vemos el gran perjuicio que se causaría en primer lugar en el día a día de nuestra población, para la cual el transporte por carretera es esencial a la hora de acceder a servicios básicos como la sanidad o la educación, o para poder trasladarse al puesto de trabajo. En este sentido, nuestro medio rural sería el gran perjudicado, pues a las dificultades derivadas de la dispersión poblacional cántabra le uniríamos ahora un coste añadido por el uso de carreteras de alta capacidad.

De igual forma, se afectaría de una forma importante al tejido productivo cántabro, que acusa un déficit estructural en lo que a comunicaciones se refiere, pues se incrementarían los costes de transporte de las materias primas y de los productos ya manufacturados de camino al mercado.

Frente a medidas como la propuesta por el Gobierno, los regionalistas siempre nos hemos mostrado contrarios a la introducción de copagos que graven el uso de servicios públicos y esenciales para toda la población, ya que perjudican frontalmente a las capas más desfavorecidas. En este caso lo hacemos más firmemente si cabe, pues creemos que la ciudadanía ya contribuyó con sus impuestos a la construcción de la Red de Carreteras del Estado en su momento, y sería injusto añadir una carga extra para su mantenimiento cuando ya se pagan una serie de impuestos que, eficientemente gestionados, podrían posibilitar el sostenimiento efectivo de ésta.

MOCIÓN

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Regionalista del Ayuntamiento de Castañeda presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

El Ayuntamiento de Castañeda insta al Gobierno de la Nación a que las autovías y carreteras de la Red de Carreteras del Estado permanezcan libres de cualquier tipo de peaje, tasa o impuesto que suponga suprimir la gratuidad de libre circulación por las mismas de toda la ciudadanía.

Se dará traslado de este acuerdo a las Cortes Generales y sus Grupos Parlamentarios para su conocimiento”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque, que expone que desde su Grupo defienden lo mejor para los vecinos y que no solo defienden las siglas como hace el Partido Popular y que votarán a favor de esta moción.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, Doña María del Soto San Emeterio García, que expone que, como bien dice la moción, este pago hace ya muchos años que se está intentando implantar en nuestro país y es cuestión de tiempo que así sea, si echamos la mirada a países vecinos, veremos que en Francia, por ejemplo, se paga por circular por muchas de sus autopistas y autovías y para circular en Portugal, tienes que ir provisto de una tarjeta de pago que autorice la circulación, no hay peaje, pero hay cámaras en la entrada y en la salida de los tramos sujetos a pago, y así podríamos hablar de muchos otros países. Nuestro país, expone la concejala, es atravesado por millones de vehículos cada año en la llamada “operación paso del estrecho”, de ida y vuelta, y no se paga nada, lo mismo ocurre con el resto de millones de turistas que nos visitan cada año y que recorren el país de norte a sur y de este a oeste sin coste alguno. Lamentablemente, expone la concejala que el copago ha venido para quedarse y no nos queda más remedio que acostumbrarnos a este nuevo impuesto que nos llega, atrás queda aquello



del Estado de bienestar que tan poco ha durado. Están de acuerdo que el impacto de este nuevo impuesto será una hecatombe como ocurrió con el IVA, pero casi cuarenta años después de la puesta en marcha de este impuesto seguimos oyendo aquello de “con IVA o sin IVA”, expone la concejala que en Somos Castañeda no les gusta pagar impuestos así como así pero no comparten el sentido de esta moción y que por tanto su voto será abstención.

Toma la palabra el Alcalde, Don Santiago Mantecón Laso, que dice que el Partido Popular va a votar a favor de la moción.

Finalizado el debate, con nueve votos a favor de los concejales de los Grupos Regionalista, Socialista y Popular y una abstención de la concejala del Grupo Municipal Somos Castañeda, se acuerda aprobar la moción presentada.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PILARES BÁSICOS DE TODA ACCIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Doña Luz María Gutiérrez Escalada, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da lectura de la moción presentada, que propone al pleno para su debate y, en su caso, adopción de los acuerdos en ella recogidos, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la aprobación de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno -LT-, no cabe duda de que las administraciones públicas y entidades referidas en su ámbito de aplicación deben atender al cumplimiento del llamado "principio de publicidad activa", que básicamente consiste en publicar en un Portal de transparencia -podría ser en la web institucional- una serie de contenidos e informaciones que se establecen en los primeros artículos de la misma ley, especialmente del art. 6 al 8.

Desde el Grupo Municipal PRC, instamos al Equipo de Gobierno de Castañeda a perder el miedo a la publicidad y transparencia de su gestión, al fin y al cabo, de miedo ha de tratarse cuando la legislación en materia de Transparencia y Buen Gobierno lleva años desarrollándose y en Castañeda nos encontramos con una página web desactualizada y carente de información en la que no hay enlace alguno al Portal de Transparencia.

Sólo cuando los vecinos conocen cuales, cómo y cuándo se producen las tomas de decisiones que les afectan y pueden participar en ese proceso se puede satisfacer la creciente demanda de información que es inseparable de una sociedad crítica, formada y participativa.

Los vecinos cuando acceden a la página web del Ayuntamiento y a su portal de transparencia, no pueden obtener la información que la legislación sobre transparencia exige en materia jurídica, económica, contratos, las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios,



presupuestos, etc.

Por tanto, ante la falta de transparencia y publicidad activa en el Ayuntamiento de Castañeda, el Grupo Municipal PRC propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero. - Instar al Ayuntamiento de Castañeda a cumplir con la legalidad vigente, poniendo a disposición de los vecinos las herramientas necesarias para cumplir con la obligación de transparencia y publicidad, en la página web institucional, dotándola de contenido actualizado y completo sobre las actividades jurídicas y económicas y cuantas se prevén en la normativa sobre transparencia, tanto estatal como autonómica.

Segundo. - Elaborar un Plan Anual para la generación y difusión de la publicidad activa y su correspondiente actualización en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento.

Tercero. - Realizar un seguimiento de ese Plan utilizando las medidas necesarias que permitan recoger la opinión de la ciudadanía para una correcta evaluación de los servicios".

Manifiesta el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque, que vota a favor de esta moción.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, Dña. María del Soto San Emeterio García que expone que leyendo la moción del Grupo Regionalista cree entender que se refiere a dos cosas diferentes, menciona la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación a la publicidad activa que básicamente consiste en un portal de transparencia y esto, dice la concejala, se está haciendo actualmente por el Ayuntamiento, después hace mención a la página web, que también existe aunque hay que reconocer que no es muy atractiva pero es una página municipal y ya tiene un gestor, posiblemente otros partidos la llevarían de una forma totalmente distinta pero corresponde al equipo de gobierno esta labor, sigue diciendo la concejala que coincide con el derecho de los vecinos a ser informados y que su voto va a ser abstención.

Cierra el Alcalde, D. Santiago Mantecón Laso, dirigiéndose al Grupo Regionalista diciéndoles que en su gobierno cuando gobernaron nunca fueron transparentes para que vayan ahora al equipo de gobierno a pedir transparencia, dice el Alcalde que ellos tienen acceso a todo tipo de información y que no sabe de dónde sacan esto que proponen, pregunta el Alcalde si no cumplen la Ley de Transparencia y dice que si ven que no cumplen algo que les denuncien, que hay un Portal de Transparencia, hay una Sede Electrónica con acceso al Portal de Transparencia y que ahí los servicios de Intervención y de Secretaría cuelgan las cosas y que la página web les podrá gustar o no les podrá gustar pero que es lo que hay, dice a los grupos de la oposición que si ven algo irregular o incumplen la ley en el tema de la transparencia que se lo digan pero que cree que no es así y que el Partido Popular va a votar en contra de la moción. Interviene la portavoz regionalista preguntando si están colgadas las cuentas y los gastos del Ayuntamiento de los últimos meses o de los últimos años, pregunta si están colgadas las convocatorias a



Plenos, las actas de los Plenos, los acuerdos plenarios. Replica el Alcalde que está colgado lo que tiene que estar colgado y que cuando se inicia una ley de estas hay un período para poder adaptarse y dice que si no está colgado que no se preocupe que se colgará.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque diciendo que cree que es obligatorio la convocatoria de los Plenos, subirlo a la página del Ayuntamiento y colocarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Comenta la secretaria que esto se cuelga en el tablón de anuncios de la sede electrónica, que en el tablón de anuncios físico igual se cuelga a veces alguna cosa como el tema de las ayudas al estudio pero que el tablón de anuncios operativo es el de la sede electrónica.

Con tres votos a favor de los concejales de los Grupos regionalista y socialista, una abstención de la concejala de Somos Castañeda y seis votos en contra de los concejales del Grupo Popular, **se acuerda** rechazar la moción presentada.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CREACIÓN DE MESAS INFORMATIVAS EN LAS QUE ESTÉN REPRESENTADOS TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE LAS OBRAS QUE SE REALICEN EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA.

Don Jesús Sánchez Duque, Concejel y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.2 e) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículos 91 y 97 del ROF, da lectura de una moción presentada, que propone al pleno para su debate y adopción de los acuerdos en ella recogidos, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la gran cantidad de obras que se están y van a realizar en el municipio de Castañeda y la poca o nula transparencia de este Equipo de Gobierno a la hora de dar información sobre las misma a los representantes de los grupos políticos de la oposición

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castañeda presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1º. Se cree una mesa informativa en la que estén representados todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Castañeda para hacer un seguimiento de las obras.

2º. La mesa informativa tendrá una periodicidad de una vez al mes que será constituida el último viernes hábil de cada mes”.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Dña. Luz María Gutiérrez Escalada, que comenta que es evidente que este Ayuntamiento en los próximos meses va a llevar a cabo numerosas obras y



muchas de ellas necesarias y muchas demandadas por los grupos de la oposición, dice que se va a destinar para ello aproximadamente tres millones de euros y que por lo tanto les parece muy acertado y beneficioso que se constituyan mesas, comisiones informativas en las que todos los grupos estén representados, tienen la experiencia de la constitución de la comisión de becas, donde el trabajo conjunto consiguió mejorar las bases, por ello ahora consideran muy acertada y necesaria esta propuesta y que desde el PRC siempre han pedido más información y más transparencia a este equipo de gobierno, con lo cual se unen a la petición del Grupo Socialista y votarán a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, Dña. María del Soto San Emeterio García, manifiesta que como concejala de la oposición, la información directa que reciba del equipo de gobierno y del alcalde en particular sobre cualquier actividad municipal es un pilar básico para el buen desarrollo de su labor, dice que la información es primordial y que mantener informada a la oposición es un signo de buen gobierno, pero considera que la creación de estas mesas es un brindis al sol habida cuenta de la mayoría absoluta del equipo de gobierno. Una reunión periódica de portavoces, expone la concejala que haría el mismo cometido pero la experiencia del pasado fue negativa y llevó a su disolución, por otro lado, dice la concejala que la puesta en marcha y ejecución de las obras corresponde por ley al alcalde y a su equipo de gobierno y velar por la legalidad de estas actuaciones es competencia de la secretaria-interventora del Ayuntamiento, por eso, manifiesta que su voto será abstención.

Cierra el turno de intervenciones el Alcalde diciendo que vuelve a decir que si ven algo que no hacen legalmente que les denuncien o metan un escrito, expone el alcalde que en su momento intentó hacer una reunión de partidos políticos y que a ellos no les pareció bien y pidieron hacer una comisión informativa por una moción que presentaron en un Pleno, expone el Alcalde que se les da todo tipo de información y que ya no sabe qué hacer, dice que todo partido político de la oposición de este Ayuntamiento que vaya de buenas maneras y de buenas formas a su despacho o al de sus concejales reciben lo que piden. Se dirige el Alcalde al concejal socialista y le dice que le recuerda que les ha demandado por no darle la información y que el último fallo de los tribunales fue que se desestimaba íntegramente el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia nº57/2020 dictada por el Juzgado contencioso-administrativo nº1 de Santander, de fecha 11 de junio de 2020 en un proceso de defensa de derechos fundamentales por D. Jesús Sánchez Duque siendo parte apelada el Ayuntamiento, confirmando la sentencia apelada. Dice el Alcalde que les dan todo lo que piden. Interviene el concejal D. Jesús Sánchez Duque diciendo que el recurso de casación interpuesto ha sido aceptado en Madrid por el Tribunal Supremo. Pregunta a continuación el concejal socialista a las concejalas Dña. María del Soto San Emeterio García y Dña. María del Carmen Fernández Ceballos que qué le pueden contar sobre el proyecto que dice el Alcalde que tiene del acondicionamiento desde el puente de la Pisandera hasta el Barrio de la Tejera, les pregunta que si lo han visto, contesta la concejala Dña. María del Soto San Emeterio García que ese proyecto no lo ha visto todavía, que no lo ha pedido y que no sabe si está o no. Dice el concejal socialista que él lo ha solicitado ya hace cerca de un mes y tampoco se le ha entregado. La concejala Dña. María del Carmen Fernández Ceballos dice que ella si ha visto el proyecto y el concejal socialista le pregunta que a cuánto asciende el presupuesto, contestándole le concejala popular que ahora mismo no lo sabe, que no se lo sabe de memoria. Dice el concejal socialista que han visto el proyecto y que él, sin embargo, no ha visto la factura del proyecto y que él ha solicitado el proyecto y no se le ha entregado y que entonces cree que le falta información. Interviene el Alcalde dirigiéndose al concejal socialista y diciéndole que le considera a veces una persona un poco surrealista y que mete mucho la pata, dice el alcalde que si no hiciera tantos escritos y tantas cosas para que el personal del Ayuntamiento que tiene mucho trabajo y que si fuera un poco más elocuente y fuera a donde los concejales o en concreto donde el Alcalde a pedir las cosas, que de las pocas cosas que les faltan que le den, muchas ya las tendría. Replica el concejal socialista diciendo que la última vez que fue donde el Alcalde pidiendo documentación le dijo que por escrito.

Con tres votos a favor de los concejales de los Grupos regionalista y socialista, una abstención de la concejala de Somos Castañeda y seis votos en contra de los concejales del Grupo Popular, **se acuerda** rechazar la moción presentada.



14.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOMOS CASTAÑEDA RELATIVA A UNA SALIDA ALTERNATIVA DEL MONTE CARCEÑA PARA LA SACA DE MADERA.

Doña María del Soto San Emeterio García, portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da lectura de la moción no resolutive, que propone al pleno para su debate, del siguiente tenor literal:

"Propuesta que presenta el Grupo Municipal Somos Castañeda del Ayuntamiento de Castañeda relativa a una salida alternativa del Monte Carceña para la saca de madera.

MONTE CARCEÑA Y CASTAÑEDA

Castañeda y sus pueblos, y particularmente, el pueblo de Socobio, ha sufrido “desde siempre” la saca de madera del Monte Carceña y sus vecinos han sufrido las molestas consecuencias de esta actividad sin beneficio alguno ya que “era” la salida de “toda la vida”.

Esta circunstancia ha cambiado con la puesta en marcha del Vertedero de Inertes, ubicado en terrenos municipales del Monte Carceña. La creación de nuevos viales para su acceso, como la carretera autonómica CA-924 ha hecho que exista otra salida para la madera del Monte Carceña, igual de natural. (Se adjuntan planos donde se pueden ver los viales que se mencionan.)

Socobio soporta ruidos, polvo y suciedad y destrozo absoluto de carreteras en beneficio de propietarios y madereros sin ninguna contrapartida, pues se trata de una actividad económica que no repercute en el Ayuntamiento. Muy al contrario sus dañinos efectos se sufren durante años y años con los baches que ocasionaban los vehículos dedicados al a extracción de madera que suben al monte y transitaban por las carreteras municipales hasta que éstas son reparadas.

Este maltrato a los vecinos debe finalizar ya que “ahora” existe otra salida para la madera. Este es el motivo por el cual, Somos Castañeda presenta esta propuesta al Pleno Municipal para instar al equipo de Gobierno a que realice las gestiones oportunas para dar a conocer a empresas madereras y propietarios de montes el nuevo vial a utilizar para la salida de la madera.

La alternativa que se propone no debe suponer perjuicio alguno a los propietarios de montes, simplemente es acostumbrarse a una nueva situación. En cambio, para los vecinos supondrá un beneficio extraordinario, evitando el paso de vehículos de gran tonelaje rozando, literalmente, sus ventanas, a la vez que se gana en seguridad, al suprimir el trasiego de madera de un vehículo a otro en medio de la calle por donde pasan niños y mayores. Así mismo, para el Ayuntamiento supondrá un ahorro considerable en el mantenimiento de los viales municipales.

Por lo expuesto, Somos Castañeda, ruega el apoyo de todos los Grupos Municipales.



Manifiesta la portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Doña Luz María Gutiérrez Escalada, que el planteamiento del Grupo Somos Castañeda les parece bien ya que la saca de madera en este Municipio parece ocasionar muchos problemas, sobre todo en sus carreteras y que el problema es que parece que el Ayuntamiento no puede o no quiere hacer nada por solucionar o controlar, dice la portavoz regionalista que si tal como aporta la documentación presentada por el Grupo Somos Castañeda, la solución es tan sencilla como la utilización de esta salida alternativa, que entonces el PRC vota a favor. Interviene el Alcalde diciendo que esto no es una moción, que es una propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque expone que actualmente para la extracción de maderas, este Ayuntamiento pide una declaración jurada y un aval bancario, además de esto, dice el portavoz socialista que por ley el técnico municipal debería realizar un informe técnico de cómo se encuentran las carreteras antes y después de la saca de madera, también el Ayuntamiento está obligado a comunicar a Montes la saca de madera, cosa que en su mayor parte no lo hace. Dice el portavoz socialista que el PSOE de Castañeda no puede permitir que Santiago Mantecón mire para otro lado y deje abandonados a los vecinos cuando posteriormente, sin ningún tipo de supervisión y dependiendo de quién sea el solicitante, devuelva los avales. Por todo esto, el PSOE de Castañeda solicita que se haga toda la extracción de madera conforme a la legalidad vigente siguiendo el siguiente procedimiento: primero: solicitud de extracción de madera presentando copia de la escritura de la propiedad; segundo: estudio técnico de cómo se encuentra la vía que se va a utilizar e indicando la cuantía del aval bancario a presentar; tercero: depositar el aval bancario por parte del solicitante; cuarto: comunicación del Ayuntamiento a Montes de la solicitud de la tala; quinto: concesión de la licencia de tala; sexto: finalizada ya la tala, realización de un informe final por parte del técnico municipal y devolución del aval bancario si procede o reclamación de daños y perjuicios. Por todo ello, expone el concejal que están de acuerdo con la propuesta presentada por Somos Castañeda siempre y cuando se incluya este procedimiento. Por otro lado, no están de acuerdo en el apartado de la propuesta donde se dice que el Ayuntamiento de a conocer a las empresas madereras y a los propietarios el nuevo vial existente. El Ayuntamiento de Castañeda tiene la potestad para sancionar aquellas sacas de madera que no cumplan con la ordenanza existente y que no utilicen el vial autorizado para ello. Actualmente, aún quedan unas pocas señales en el Municipio de limitación de tonelaje, el PSOE de Castañeda ha exigido por activa y por pasiva que se vuelvan a reponer las señales desaparecidas, por ello el PSOE de Castañeda solicita al equipo de desgobierno que busque esa ordenanza y la adapte a los nuevos tiempos.

Interviene el Alcalde dirigiéndose al Partido Regionalista y diciéndoles que les recuerda que cuando ellos fueron diez años gobernantes de este Municipio, el Monte se saca por el mismo sitio por donde se sacaba cuando ellos eran gobernantes y les pregunta que cómo estaban las carreteras cuando ellos gobernaban y se sacaba el Monte por el mismo sitio y les dice que tienen muy poca vergüenza.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DEVUELVA EL SECTOR DE LA PELUQUERÍA Y LA ESTÉTICA AL IVA REDUCIDO DEL 10%.

D. Santiago Mantecón Laso, alcalde y portavoz del Grupo Municipal popular al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da lectura de la moción presentada, que propone al pleno para su debate y, en su



caso, adopción de los acuerdos en ella recogidos, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE MOCION

«CREER EN NOSOTROS, es un grupo independiente formado por miles de profesionales del sector de la imagen personal de toda España, mayoritariamente autónomos y autónomas, que nos hemos unido a nivel estatal con un único fin que es luchar para conseguir la reducción del impuesto del IVA del sector, el cual fue aumentado en el último trimestre de 2012 por el gobierno de España hasta un 21%, para poder paliar los efectos de la crisis en aquellos momentos. Así, en el año 2012, concretamente, las peluquerías y algunos servicios de estética tenían un IVA del 8%, es decir tenían el IVA REDUCIDO de servicios esenciales, y se subió al 21%.

*Esta subida del IVA al 21% en el año 2012 iba a ser temporal tal como nos prometieron y la mayoría de los profesionales lo asumieron debido a la situación de crisis económica que sufría toda la ciudadanía para que ello no repercutiera en el precio de los clientes. Pero no resultó de esta manera, **no ha sido temporal**, ya que hoy en día el 21% persiste 8 años después.*

*CREER EN NOSOTROS quiere dejar bien claro e indicado que en ningún momento se está pidiendo una REDUCCION del IVA, la principal reivindicación, **es la VUELTA al IVA REDUCIDO del 10% aplicado a SECTORES ESENCIALES**, como bien se nos ha reconocido en esta pandemia, y conceptuar la peluquería y estética como un servicio ESENCIAL.*

El Partido Socialista Obrero Español presentó en 2018 una PNL que fue aprobada por la mayoría de los partidos y que tenía como último resultado devolvernos el IVA reducido del 10% aplicado a sectores esenciales, pero, desgraciadamente y a estas alturas, aún no ha sido aplicada. Al igual que la última negativa a una nueva PNL presentada hace unos meses y a una enmienda a los presupuestos generales del estado presentada recientemente para la vuelta al IVA reducido de nuestro sector

*Por tanto, el sector de la peluquería y la estética reivindica **la VUELTA al IVA REDUCIDO del 10%** y es ahora ante la dramática y agonizante situación en la que nos encontramos cuando más necesitamos que esta reivindicación se haga realidad.*

Si ya se venía sufriendo una difícil situación, la Covid-19 ha dejado al sector en una situación muy crítica. Se ha tenido que cerrar durante tres meses por fuerza mayor y actualmente está totalmente limitado porque hay establecidas unas restricciones como medidas de seguridad que no nos permite desarrollar nuestra profesión con total disponibilidad lo que repercute directamente en nuestra producción.

Entendemos totalmente la nueva realidad en la que nos ha instaurado la pandemia, pero la grave situación deriva de la desproporción que supone tener un IVA al 21%. Asimismo, hay que indicar que esta situación es una muestra del agravio comparativo que sufre nuestro sector de la imagen personal respecto a otros sectores, es el único sector de la imagen al que se le subió el IVA en 2012 hasta el 21% y que en la actualidad no lo ha recuperado, como si ha pasado en otros sectores como la cultura, el cine y las artes escénicas, las floristerías, los servicios funerarios o el ocio.

En este contexto actual las peluquerías en los últimos 9 meses de este 2020 en comparación con el mismo período del año pasado, han sufrido en la facturación una caída media de un 38,9%. No obstante, para el 67,8% de las peluquerías la facturación de los primeros 9 meses de 2020 ha caído hasta llegar al 50%.



Las previsiones por desgracia se han cumplido y en lo que llevamos de pandemia más **de 18000 salones han tenido que echar el cierre**. Si analizamos el porcentaje de actividad actual de los salones de peluquería en comparación con la actividad normal en estas fechas en años anteriores, destaca que, de media, las peluquerías están trabajando sólo al 52,7% de su capacidad. Sin embargo, prácticamente la mitad de los salones, el 48,82%, trabaja en estos momentos a menos del 50% de su actividad habitual.

En 2012 constaban aprox. 84000 salones activos, entre peluquerías y centros de belleza. Los cuales debido a la subida del IVA al 21% descendieron a 48000, más de un 40% cesaron su actividad. En la actualidad ante esta difícil situación, la capacidad de supervivencia de muchas peluquerías está en peligro, y así lo manifiestan los datos: el 57% no podrá sobrevivir más de 6 meses: 27.300 sobre un total de 48.000 salones de peluquería y estética que existen en estos momentos en España.

Por tanto, no sólo estamos ante una situación complicada por la pandemia, que ha provocado que las personas acudan menos a la peluquería y los salones de estética, sino que también ha llevado a que los profesionales hayan tenido que invertir para tener un protocolo de seguridad, tanto para los clientes como para los propios profesionales, y es un gasto que ha costado mucho hacer entender, y que finalmente la mayoría de los profesionales han tenido que asumir para poder seguir trabajando.

Somos un segmento económico formado por más de **150.000 trabajadores y trabajadoras en España, donde el 85% son mujeres jóvenes de entre 20/35 años**, y que genera unos 50.000 empleos indirectos. Y un segmento que ha sido foco de la mayor parte de las restricciones para el Estado de Alarma y la posterior situación generada por la pandemia, y que menos ayudas ha recibido ante la enorme carga de trabajo que supone la adaptación a las nuevas circunstancias.

Tengamos presente que una vez pasado el Estado de Alarma del 14 de marzo, (en el que al principio se nos consideró **SERVICIO de PRIMERA NECESIDAD**, permitiéndonos permanecer abiertos, circunstancia que tuvimos que recurrir para poder acogernos a alguna ayuda, ya que al limitar el gobierno el tránsito de la ciudadanía solamente a farmacias, centros médicos y centros alimenticios, hacía imposible e ilegal la asistencia de clientes a nuestros centros) **las peluquerías y las estéticas fueron el sector más demandado por la ciudadanía** y las primeras en abrir y empezar a trabajar por ser un bien esencial, y la profesión lo asumió y se adaptó a la nueva realidad tal y como hemos explicado.

CREER EN NOSOTROS manifiesta que la principal reivindicación es **la VUELTA al IVA REDUCIDO del 10% como sector ESENCIAL RECONOCIDO**, conceptuar la peluquería y estética como bien esencial y un apoyo ante el enorme desembolso que ha supuesto el cierre por fuerza mayor.

Es por este motivo, que se han llevado a cabo desde este verano actos de protesta y reivindicaciones del sector por toda España y de manera más acentuada durante el mes de octubre y enero de 2021, donde conseguimos consensuar más de 77 concentraciones por toda ESPAÑA. Anunciamos también que volvemos a hacer concentraciones el 22 de marzo del 2021 en más de 90 municipios y que no vamos a parar hasta ser escuchados.

CREER EN NOSOTROS no quiere luchar solo, no quiere sentirse abandonado, por eso confía en que la administración local, la que es cercana al ciudadano los acompañe y les dé visibilidad en la



lucha. El cierre de muchos negocios depende de volver al IVA REDUCIDO del 10%.

(Siendo las 11:09 horas, y tal y como comunicó al inicio de la sesión, abandona el Pleno la concejala Dña. Luz María Gutiérrez Escalada).

En consecuencia, pedimos a este ayuntamiento:

Primero. - Instar al gobierno de España que devuelva el sector de la peluquería y la estética al IVA reducido del 10%, porque de ello depende que muchos negocios se mantengan abiertos.

Segundo. - Notificar esta resolución al gobierno español, concretamente, a su presidente, el vicepresidente segundo, a la ministra de Hacienda y a la Ministra de Trabajo y Economía Social.»

Toma la palabra la concejala del Grupo Municipal Regionalista, Dña. María Luisa Sainz Abascal, que manifiesta que el PRC es consciente de que en estos últimos meses de pandemia, uno de los sectores más perjudicados ha sido el de la peluquería y la estética, expone que desde el PRC durante los meses más duros de pandemia, concretamente en el mes de junio, hace un año, ya propusieron a este equipo de gobierno ayudas y acciones para los autónomos del Municipio en los que se incluye este sector, que fueran más allá del reparto de geles y mascarillas y que como siempre se les trató de populistas y no se les tuvo en cuenta. Dicho lo anterior, expone la concejala que en el Municipio de Castañeda existen siete negocios de este tipo, espera no haberse olvidado de ninguno, los cuales se verían muy beneficiados de producirse esta rebaja del IVA del 21% al 10%. Por todo esto manifiesta la concejala que el PRC vota a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque que pregunta si la moción la presenta el Partido Popular o el grupo independiente “Crear para nosotros”, contesta el Alcalde que se la han dado y la han presentado ellos. Dice el concejal socialista que están de acuerdo con que se baje el tipo impositivo a como estaba antes de la subida producida por el Gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy en 2021, de la misma forma dice que les gustaría que Santiago Mantecón cumpliera su palabra y presentase un estudio de viabilidad de la bajada del IBI, promesa que iba vinculada a cuando se pudiera gastar el remanente de tesorería, cosa que están haciendo. Dice el concejal socialista que votan a favor de esta moción.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, Dña. María del Soto San Emeterio García, diciendo que no cabe duda de que este colectivo se ha visto muy perjudicado durante toda la pandemia, que mayoritariamente son empresas pequeñas con pocos trabajadores que no han obtenido ninguna ayuda, que su petición es muy justa y que Somos Castañeda la apoya totalmente y que por eso votan a favor de la moción.

Con el voto a favor de todos los presentes, que son nueve concejales de los once que integran la Corporación, por mayoría absoluta **se acuerda** aprobar la moción presentada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la concejala del Grupo Municipal Regionalista, Dña. María Luisa Sainz Abascal que realiza al equipo de gobierno las siguientes preguntas que se transcriben literalmente:

- ¿Por qué no se nos da la documentación solicitada en dependencias municipales?, el art.



77 Ley 7/1985, de 2 de abril, dice que todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener por parte del Alcalde-Presidente o por parte de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones cobren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La solicitud de ejercicio de derecho recogido en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquel en el que se hubiese presentado. El Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dice que todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función, la petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días a contar desde la fecha de la solicitud, en todo caso, la denegación del acceso a la documentación habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado. Dicho esto, habiendo cumplido este Grupo con los pasos necesarios para la obtención de la información solicitada, ¿es consciente la secretaria del incumplimiento reiterado de las leyes que acabamos de leer por parte del sr. Alcalde?, supongo que la secretaria conoce estas leyes, porque yo doy por hecho que así debe ser. Siguiendo en esta línea, ¿por qué el sr. Alcalde ha dado orden al personal del Ayuntamiento de no darnos ningún tipo de información? El Grupo Regionalista no acude a ti a pedirte documentación porque ya nos dijiste que todo lo que quisiéramos lo teníamos que pedir por escrito.

- El día ocho de abril de 2021, por acuerdo plenario, se aprobó una ordenanza que regulaba las tasas de la piscina, con precios para empadronados y no empadronados, y que fue posteriormente publicada en el BOC, siguiendo los procedimientos administrativos exigidos, ¿cómo es posible que el 30 de mayo, el equipo de gobierno, anuncie la reapertura de las piscinas solo para los empadronados, alegando motivos de aforo, incumpliendo de esta manera, una vez más, una ordenanza acordada en Pleno?, ¿no sé ha planteado el equipo de gobierno que existe en el Municipio población flotante y estacional?, ¿dueños de inmuebles que pagan sus impuestos aquí?, ¿qué han pensado hacer con ellos?, ¿se les va a quitar un derecho que tienen?, hemos pasado de café para todos a quitarles derechos a parte de nuestros vecinos.
- Hemos visto un informe-jurídico sobre la solicitud de un estudio – consulta sobre la legalidad y habilitación para desarrollar los plenos telemáticos, ¿de verdad es necesario pagar un abogado externo pudiendo realizar este informe la propia secretaria?, ¿es necesario además pedir un informe jurídico sobre la legalidad para el desarrollo de los plenos telemáticos?, ¿no será mejor, dada la situación sanitaria, volver a celebrarlos de manera presencial y dejar de gastar dinero en buscar argucias?-
- Sobre el Plan General, ¿en qué punto administrativo se encuentra el Plan General de Ordenación Urbana?



- Hemos leído en prensa la reapertura de la guardería municipal para el próximo curso, es curioso porque tal y como venía en la noticia, parecía que se había cerrado por temas COVID cuando la realidad es que llevaba cerrada demasiados años ya, también son demasiados años los que, ante nuestra pregunta y ruego de reapertura de la guardería, se nos responde “estoy en ello”, esperemos que esta vez por fin sea así, ¿será para el próximo curso?
- Otra de las noticias que vimos en prensa la cual nos sorprendió, fue la intención del alcalde, porque no creo que lo sepa nadie más en su Grupo de la construcción de un parque acuático, ¿podría adelantarnos algo sobre este proyecto?

Dice la concejala que hay preguntas que si no se les contesta ahora no se les va a poder contestar y pide que se contesten ahora. Pregunta el Alcalde que por qué no las va a poder contestar en el siguiente Pleno y dice la concejala que el tema de la piscina si no contesta ahora se acabó el verano para el próximo Pleno. Contesta el Alcalde que tiene todo el derecho a contestarlas en el siguiente Pleno, dice la concejala que por eso se lo está rogando y dice el alcalde que no es cuestión de ruegos, que es cuestión de legalidades.

Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque, que realiza las siguientes preguntas y ruegos que se transcriben literalmente:

- En agosto de 2018, usted decidió no renovar la concesión del contrato de la guardería, lo hizo con premeditación y alevosía, por aquel entonces incluso la guardería municipal hizo matrículas en julio para niños que iban a empezar en septiembre y de la noche a la mañana, comunica usted a la guardería que la va a cerrar, la explicación oficial fue el exceso de gasto, 35.000 euros anuales, es deficitario el servicio público, ¿un servicio público es deficitario?, ¿dónde se ha visto eso?, pero, realmente, ¿cuál fue la verdadera razón?, Santiago usted es un ultranacionalista municipalista, ¿sabe qué es eso?, que todo lo que suponga prestar un servicio a alguien de otro Municipio aun pagándolo y pagándolo muy bien, de ahí lo de cerrar la guardería, cobrar el doble a los no empadronados en la piscina municipal y sobre todo no dejar, bajo la excusa del COVID-19, entrar a la piscina a nadie que sea foráneo. Imagínese que esto mismo lo hace Cayón y Puente Viesgo con sus complejos municipales, por todo ello le tildamos de ultranacionalista municipalista, parecemos el cantón libre de Castañeda, ahora tres años después, nos anuncia a bombo y platillo que va a abrir la guardería, pero no ahora, el año que viene, lleva tres años diciendo que va a abrir la guardería, primero que cuando redactase unas nuevas ordenanzas y condiciones para su concesión, después que lo ha pensado mejor y que va a realizar un convenio con Puente Viesgo, convenio que no hay manera de hacerle con usted, más tarde, que para el 2020, a continuación llega el COVID-19, la excusa perfecta, otro año más en blanco, ahora que se están abriendo todos los centros educativos y han demostrado ser los lugares más seguros, tenemos que decir en prensa que para 2022, cuatro años después y aun así no las tenemos con nosotros. Usted, preside un desgobierno incompetente, el PSOE de Castañeda le ruega que no haga esperar más tiempo a los vecinos, póngase a trabajar este verano y que todo el que lo necesite pueda comenzar el curso en septiembre con este servicio abandonado desde 2018.



- Su falta de empatía y su caciquismo en la forma de gobernar, ha llevado a Castañeda hasta el Tribunal Supremo, ¿cómo puede ser que no quiera dar información municipal a un representante de los vecinos?, esto es incomprensible. Le voy a recordar unas cuantas palabras pronunciadas por parte del PSOE de Castañeda en el primer Pleno ordinario que se celebró después de que usted asumiese la alcaldía el 29 de septiembre de 2011: considera el PSOE de Castañeda que el equipo de gobierno no les está permitiendo desarrollar la labor de oposición al no haberle facilitado a toda la oposición la documentación. Ya se lo decían otras personas en el Pleno de 2011, ninguno tuvo los arrestos de ir hasta el final, pese a sus reiteradas amenazas de que si no nos gusta me llevéis al juzgado, el PSOE de Castañeda le avisó de que le iba a denunciar y el PSOE de Castañeda cumplió su palabra, ¿se acuerda cuando nos decía que fuésemos al juzgado?, pues bueno ahí estamos, y posiblemente no sea la última vez, le recordamos que por motivos parecidos, tuvimos juicio en el 2015 y le perdió, reincide otra vez en lo mismo, en ni entregar la documentación, de los vecinos no se va a reír, lo peor de todo esto es que su caciquismo lo pagamos entre todos, si usted tuviese que pagar de su bolsillo el juicio, posiblemente obrase de forma muy distinta, que esto lo sepa toda Castañeda, el PSOE de Castañeda está reclamando ante el Tribunal Superior de Justicia el hecho de que no se le facilita a un concejal la información que representa a los vecinos de Castañeda. Este año, se ha presupuestado en juicios 30.000 euros que pagamos entre todos por el caciquismo despótico del sr. Mantecón y su equipo de desgobierno, pero como él mismo dice seguimos. El PSOE de Castañeda le ruega que explique por qué estamos en un juicio en Madrid, ¿a quién ha designado este Ayuntamiento para representarle?, ¿cuáles son sus honorarios?
- El pasado 31 de mayo, se celebró una reunión de Comisión Especial de Cuentas para el dictamen de las Cuentas Generales de 2020, se presentó el balance de 2020 de tanto de ingresos, tanto de gastos y a qué partida se hace referencia, en ella vemos cuatro cosas que nos llaman poderosamente la atención, la primera: nos llama la atención los 60.000 euros gastados en actividades culturales y deportivas, ¿en qué fiestas, actividades culturales o deportivas se han gastado, además de la cabalgata de reyes y el carnaval esos 60.000 euros?; la segunda: los 6.000 euros presupuestados y no asignados al AMPA del colegio El Haya y, sin embargo, con fecha de salida 04/03/2021, hay una notificación de concesión de subvención a favor del AMPA el Haya a cargo de los presupuestos prorrogados de 2020, ¿esto quiere decir que al AMPA el Haya se le han pagado 6.000 euros en 2021 a cargo del Presupuesto de 2020?, ¿o ese dinero corresponde a la subvención de 2020?, como a cargo de los Presupuestos 2021 no hay ninguna partida para el AMPA y en 2020 tampoco la hay porque se pasó todo a remanente, ¿de dónde han salido esos 6.000 euros?. Un caso parecido es el de las becas, destinamos en el 2020 20.000 euros y no han salido de las arcas ni un euro en el 2020 para ellas, ¿a cargo de qué presupuesto se han dado?, lo que les parece intolerable es que en el 2018 presupuestamos apenas 21.000 euros para limpieza de parques y jardines y en el 2020 presupuestamos 58.000 euros, y al final no nos llega y nos cuesta 67.600 euros, ¿a qué es debido esa diferencia en dos años?, ¿qué hacíamos mal antes o, más bien, qué hacemos mal ahora?, rogamos se saque a licitación ya la limpieza de parques y jardines y esto deje de ser un roba dinero para este Ayuntamiento. Volvemos a demostrarle una y otra vez su mala gestión.



- El PSOE de Castañeda cree que es el momento y el lugar para que nos dé explicaciones públicas antes los representantes del Municipio de la forma de actuar que tuvo con un vecino del Municipio, ¿quiere explicarnos a todos en qué consiste la obra del saneamiento del Carmen Alto?, ¿por qué este vecino es amenazado por usted?, lo de el día que te quieras enganchar al saneamiento será a través del juzgado porque no te pienso enganchar, ¿eso es una amenaza?, al igual que te voy a denunciar a sanidad por la pérdida de agua del pozo negro que va baja de un regato, ¿cómo se le llama a un alcalde que actúa así?, nosotros le calificamos de cacique, ¿por qué no quiso enseñarle el proyecto de una obra definitiva al afectado?, creemos que está en su derecho, ¿cómo se le llama a eso de mandar a una concejala a hablar con el vecino afectado cuando usted sabe que a metido la pata?, ¿por qué rompe delante del vecino el documento que se niega a firmar? Y la frase el vete a tomar por el culo dicho al vecino en las dependencias municipales, ¿cree que eso es una actitud propia de un alcalde como usted?, el PSOE de Castañeda le ruega que trate a todos los vecinos por igual sean quien sean y deje de actuar como un auténtico cacique de pueblo y que realice algún curso de aprendizaje de respeto y educación, ¿ve por qué le llamamos cacique, mal gestor y ultranacionalista municipalista?
- Hacia el 15 de septiembre de 2020 se termina de colocar una serie de traviesas en el Municipio, tres días después, un ciclista tiene un accidente con una de ellas y es trasladado de urgencias al hospital, cuatro días después del accidente y siete días después de finalizar la obra, se registra en el Ayuntamiento de Castañeda el presupuesto de la obra realizada por la empresa RIU S.A., el PSOE de Castañeda se ha puesto en contacto con la empresa RIU S.A. para preguntarle que cómo podía ser que se realizara antes una obra de 12.140 euros y que después se presentara el Presupuesto, la empresa nos contesta que no tiene constancia de haber mandado ningún presupuesto al Ayuntamiento de Castañeda pero que de todas formas se pondrá en contacto con nosotros para explicarnos el hecho, a día de hoy no nos ha llamado nadie de la empresa adjudicataria, el PSOE de Castañeda tiene en su poder una copia del presupuesto mandado por E.A al correo de Santiago Mantecón, el PSOE de Castañeda ruega al Sr. Alcalde que nos dé explicaciones de dicho proceder.
- ¿Cada cuánto tiempo debe ingresar el Ayuntamiento el dinero procedente de la parte variable correspondiente al número de toneladas entrantes en el vertedero?
- ¿Cómo se ingresa la cantidad correspondiente al incremento del IPC anual del vertedero según el convenio.
- ¿Qué aforo máximo tienen las piscinas municipales para este verano 2021?, ¿cómo se regulan los bonos, los individuales y los familiares?, ¿vamos a seguir con el mismo aforo de 350?, ¿se va a reducir?, si se reduce y se apuntan trescientas familias ¿cómo se va a hacer?
- Según quejas de los vecinos sobre la recogida de basuras, ¿cada cuánto tiempo según el convenio debe efectuar las recogidas semanales?
- ¿Este Ayuntamiento ha solicitado parte de los fondos europeos destinados a los



Ayuntamientos?, ¿ha realizado alguna manifestación de interés a los fondos europeos?

Luego tiene una serie de preguntas que no se contestaron en el Pleno del 25 de marzo y se las vuelve a realizar.

- A la secretaria-interventora le hice una pregunta y le dijo que en el Pleno siguiente le iba a contestar y no se le ha contestado. Comenta la secretaria-interventora que las preguntas del turno de ruegas y preguntas han de ir dirigidas al equipo de gobierno y no pueden ir dirigidas a la secretaria-interventora. Pregunta el concejal que si firmó su acta de posesión el día 28 de enero de 2021 a las 10:00 horas en el ayuntamiento de Castañeda, delante del Sr. Alcalde, como aparece reflejado en el mismo.
- Pregunta el concejal al Alcalde que si firmó delante de la secretaria-interventora el acta de posesión el día 28 de enero de 2021 a las 10:00 horas en las dependencias municipales como refleja el informe.
- ¿Cuánto dinero va a gastar este Ayuntamiento en la partida de cultura número 334 del Presupuesto? ¿por qué esa cantidad?
- ¿Por qué no se ha convocado la reunión de portavoces para dar a conocer el programa social y económico del equipo de gobierno frente al COVID-19 los jueves últimos de cada mes tal y como se hizo público el sr. Alcalde en el Pleno extraordinario de 1 de julio de 2020? Estamos ante otro incumplimiento plenario.
- ¿Usted es consciente de que está incumpliendo el acuerdo plenario de 26 de diciembre de 2019 sobre la notificación, grabación y emisión a través de las redes sociales del Ayuntamiento de los Plenos realizados?, ¿por qué no se están subiendo a las redes sociales?, ¿por qué los dos últimos Plenos subidos no tienen calidad de audición adecuada y es un servicio que se está pagando?, ¿se lo ha hecho saber y se lo ha reclamado a la empresa encargada de ello?, ¿qué le ha contestado?
- ¿Cuándo va a colocar el foco de la pista de Pomaluengo?
- ¿Desde qué fecha hasta qué fecha le comunican que debe estar en cuarentena en su casa por el protocolo COVID-19?

A continuación vuelve a formular unas preguntas que se realizaron el 08-04-2021:

- Revisando las resoluciones de alcaldía nos sorprende el gran número de bajas de oficio por empadronamientos indebidos, ¿se puso en contacto con usted la policía judicial a causa de las irregularidades de los empadronamientos?, ¿qué le dijeron?
- ¿Por qué no se informa en los tablones de anuncios destinados a la información municipal las convocatorias de los Plenos?.



Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, Dña. María del Soto San Emeterio García, que realiza tres preguntas:

- Pregunta si se han iniciado los trabajos de limpieza del desguace ilegal por parte del Ayuntamiento.
- Pregunta también que dónde está ubicado el aparcamiento que se pretende construir en Pomaluengo y qué finalidad tiene.
- Pregunta finalmente si está previsto abrir este verano la oficina de turismo de Socobio y el Centro de Interpretación del Románico.

Finaliza el Alcalde diciendo que se les contestará a las preguntas que sean normales en el siguiente Pleno. Replica el concejal socialista que estas preguntas se han realizado ya hace tres meses o cuatro y las tendría que haber contestado, contesta el Alcalde que las preguntas que sean normales se contestarán en el siguiente Pleno.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Alcaldía, en la hora más arriba indicada, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

